



MAT.: AUTORIZA A LA FUNCIONARIA FABIOLA CARTES HERRERA A AUSENTARSE DE SUS LABORES EL DÍA 04 DE MAYO DEL AÑO 2023 POR RAZONES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,
DECRETO N° P

03 MAY 2023
2065



VISTOS:

1. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Artículo 4° y siguientes de la Ley 20.742 de 1° de abril de 2014 que creo el Fondo Concursable de Formación de Funcionario Municipales; el Decreto N° 1.933 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 06.04.2015, que aprueba el reglamento del referido fondo concursable.
5. El Convenio del Fondo concursable de formación de funcionarios municipales, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Municipalidad de Algarrobo y funcionaria FABIOLA MARIANELA CARTES HERRERA, suscrito con fecha 02.04.2018.
6. Dictamen N° 55.234 de 2011 de la Contraloría General de la República.
7. Certificado de egreso de la carrera Derecho emitido por la Universidad de Viña del mar con fecha 06.02.2023
8. D.A. N°1547 de fecha 03.04.2023 autoriza a la funcionaria Fabiola Marianela Cartes Herrera a realizar su práctica profesional en la Corporación de Asistencia Judicial de la comuna San Antonio.
9. Resolución causa rol C-2456-2019 del 1° Juzgado de letras de San Antonio.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.547 de fecha 03 de abril de 2023, se autoriza a la funcionaria **FABIOLA MARIANELA CARTES HERRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ asimilada al grado 12° a contrata del Escalafón Técnico de la I. Municipal de Algarrobo, a realizar su práctica profesional en la Corporación de Asistencia Judicial de la comuna San Antonio, de lunes a viernes desde las 08:30 hrs a las 14:00 hrs., a partir del día martes 04 de abril de 2023, por un periodo de 6 meses.
- II. Que, dentro de las labores asignadas en su práctica, se le encomendó la tramitación de la causa civil seguida con el Rol C-2456-2019 del 1° Juzgado de Letras de San Antonio, caratulada "SCHNEIDER/EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO", en calidad de apoderada de la parte demandante.
- III. Que, mediante resolución de fecha 20 de abril de 2023, el citado tribunal ordenó dar lugar a la "inspección personal", fijando como fecha para tal diligencia probatoria el

día 04 de mayo del año 2023 a las 14:30 hrs., la que tendrá lugar en el sector de Caleta Pacheco Altamirano, de la comuna de San Antonio.

- IV. Que, atendido a que dicha inspección se realizará fuera de la jornada horaria autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.547, de fecha 03 de abril de 2023, siendo obligatoria la comparecencia de la funcionaria, se concederá la autorización que a continuación se indica.

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE** a la funcionaria **FABIOLA MARIANELA CARTES HERRERA** a ausentarse de su jornada laboral únicamente por el día 04 de mayo del año 2023, con pago íntegro de sus remuneraciones, atendidas las razones esgrimidas en los considerandos de la presente resolución alcaldicia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/cor

DISTRIBUCION

Dirección jurídica	(1)
RR.HH.	(1)
Archivo	(2)

03 MAY 2023

2065



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	03 MAY 2023
FECHA SALIDA:	05 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°	